



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba



FAMAF
Facultad de Matemática,
Astronomía y Física

EXP-UNC 33679/2015

Córdoba, 10 de julio de 2015.

VISTO

El pedido de licencia sin goce de haberes presentado por el Dr. Ignacio N. ZURRIÁN (Profesor Asistente DS) para viajar a la ciudad de Santiago de Chile (Chile), donde permanecerá por el lapso 15 de julio de 2015 al 15 de julio de 2017; y

CONSIDERANDO

Que en esa oportunidad, el nombrado posee una posición postdoctoral en la Pontificia Universidad Católica de Chile;

Que las actividades a desarrollar por el Dr. ZURRIÁN son de interés para esta Facultad;

Que la licencia solo puede ser otorgada hasta el vencimiento del cargo que ocupa el Dr. ZURRIÁN;

Que la Secretaría Académica ha prestado su acuerdo, puesto que no se verán afectadas sus tareas docentes;

Que se encuentra en condiciones reglamentarias.

Por ello,

LA DECANA
DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA
"ad-referendum" del CD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Otorgar licencia sin goce de haberes al Dr. Ignacio N. ZURRIÁN (Profesor Asistente DS, legajo 41971), por el lapso 15 de julio de 2015 al 31 de marzo de 2017 para que se traslade a la ciudad de Santiago de Chile (Chile), a los fines especificados en los considerandos. Encuadrar el envío, en cuanto a plazos, en el Art. 4to. Inc. a) de la Ord. HCS 1/91 (t.o.).

ARTÍCULO 2º: Notifíquese, publíquese y archívese.

RESOLUCIÓN DECANAL N° 299/2015


Dra. SILVIA PATRICIA SILVETTI
SECRETARIA GENERAL
FaMAF


Dra. Ing. MIRTA IRIONDO
DECANA
FaMAF